MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

CONTRATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS**, domiciliada en **AVDA. 1° DE MARZO Esq. FULGENCIO YEGROS** de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. OSCAR GALEANO VELOSO** con Cédula de Identidad N° 1.528.319, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMECANICA LA UNION**, domiciliada en Tte. Fossati e/Ayolas de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el señor **HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO**, con Cédula de Identidad N° 4.330.134, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS**, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 306.410,** adjudicado por Resolución N° 04 de fecha 22 de Marzo de 2016, emanada de la Intendencia Municipal de Desmochados.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD

CONTRATO Nº 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	240	30	1	12	10.000.000
2016	2	1	0	0	240	30	11	12	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 306.410.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS**. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 04/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CAMIONETA NISSAN FRONTIER

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
		CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 – MOTOR DIESEL 3.2 - MOD. 2012				
	78180101-001	**SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO**				
1	78180101-001	Alineación y balanceo de Vehículos	Unidad	Evento	1	160.000
	78180101-014	**MANTENIMIENTO DE MOTOR (PREVENTIVO)**				
2	78180101-014	Cambio aceite motor: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro.	Unidad	Evento	1	26.000
3	78180101-014	Cambio filtro de aire, ORIGINAL.	Unidad	Evento	1	220.000
4	78180101-014	Cambio aceite diferencial: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro.	Unidad	Evento	1	42.000
5	78180101-014	Cambio aceite de caja: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro.	Unidad	Evento	1	42.000
6	78180101-014	Cambio filtro de aceite, ORIGINAL	Unidad	Evento	1	95.000
7	78180101-014	Cambio filtro de combustible, ORIGINAL	Unidad	Evento	1	180.000
8	78180101-014	Cambio bujía incandescentes, precio unitario por c/u.	Unidad	Evento	1	150.000

Óscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS

Automecánica LA UNION
Hugo López Mancuello
RUC: 4330134-7

CONTRATO Nº 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

	78180101-003	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**				
9	78180101-003	Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	Evento	1	41.000
10	78180101-003	Brazo pitman	Unidad	Evento	1	600.000
11	78180101-003	Brazo zeta	Unidad	Evento	1	210.000
12	78180101-003	Juego de rep. de sinfín de dirección	Unidad	Evento	1	880.000
	78180101-004	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN**				
13	78180101-004	Cambio amortiguador delantero ambos lados	Unidad	Evento	1	360.000
14	78180101-004	Cambio amortiguador trasero ambos lados	Unidad	Evento	1	280.000
15	78180101-004	Cambio espiral delantero ambos lados	Unidad	Evento	1	110.000
16	78180101-004	Cambio espiral trasero ambos lados	Unidad	Evento	1	110.000
	78180101-005	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**				
17	78180101-005	Regulación de embrague	Unidad	Evento	1	100.000
18	78180101-005	Cambio plato de presión	Unidad	Evento	1	900.000
19	78180101-005	Cambio disco de embrague	Unidad	Evento	1	1.200.000
20	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	460.000
	78180101-006	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO**				
21	78180101-006	Regulación de freno	Unidad	Evento	1	90.000
22	78180101-006	Cambio pastilla de freno	Unidad	Evento	1	480.000
23	78180101-006	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	Unidad	Evento	1	860.000
24	78180101-006	Cambio de servofreno	Unidad	Evento	1	5.300.000
	78180101-009	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO**				
25	78180101-009	Reparación alternador	Unidad	Evento	1	165.000
26	78180101-009	Reparación motor de arranque	Unidad	Evento	1	260.000
27	78180101-009	Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	Evento	1	280.000
28	78180101-009	Cambio de focos de farops, precio unitario por c/u.	Unidad	Evento	1	2.200
29	78180101-009	Cambio de Batería 100 amper	Unidad	Evento	1	650.000

Au:.mecánica LA UNION
Hugo López Mancuello
RUC: 4330134-7

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS

CONTRATO Nº 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

	78180101-011	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TREN DELANTERO Y TRASERO**				
30	78180101-011	Cambio muñequin de dirección ambos lados	Unidad	Evento	1	1.050.000
31	78180101-011	Cambio de rotula inferior ambos lados	Unidad	Evento	1	1.200.000
32	78180101-011	Cambio de rotula superior ambos lados	Unidad	Evento	1	700.000
33	78180101-011	Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	Evento	1	60.000
34	78180101-011	Cambio de Homocinética	Unidad	Evento	1	4.400.000
35	78180101-011	Cambio y provisión de cubiertas	Unidad	Evento	1	820.000
	78180101-014	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR**				
36	78180101-014	Cambio de bomba de aceite	Unidad	Evento	1	1.800.000
37	78180101-014	Cambio de Soporte de motor	Unidad	Evento	1	530.000
38	78180101-014	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	620.000
39	78180101-014	Limpieza y calibración pico inyector	Unidad	Evento	1	100.000
40	78180101-014	Limpieza filtro de aire	Unidad	Evento	1	30.000
	78180101-016	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				
41	78180101-016	Carga de gas	Unidad	Evento	1	200.000
42	78180101-016	Mantenimiento general de AA.	Unidad	Evento	1	330.000
TOTAL PRECIO UNITARIO						**26.093.200**

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.-**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.-**

El MONTO MÁXIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y el **MONTO MÍNIMO** es de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).-**

El CONTRATISTA se compromete a proveer los SERVICIOS a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Automecánica LA UNION
Hugo López Mancuello
RUC: 4330134-7

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes ***(5 días calendario)***, en la sede de la Municipalidad de Desmochados.

Mantenimiento Preventivo: El **CONTRATISTA** realizará los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos autorizados en los talleres del CONTRATISTA.

Mantenimiento Reparador o Correctivo : El **CONTRATISTA**, previamente elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar, y una vez aceptado, la **CONTRATANTE** emitirá la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos.

Las reparaciones se realizarán de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo afectado. El servicio incluye el cambio o reparación de piezas que sufran averías durante el uso del equipo y piezas dañadas por efectos de cuestiones imprevistas como ser golpes, u otros inconvenientes que puedan surgir. El **CONTRATISTA** utilizará **REPUESTOS ORIGINALES** con Garantía de Buen Funcionamiento. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en el taller del CONTRATISTA, previa autorización de la **CONTRATANTE**; en este caso, correrán por cuenta y cargo exclusivo del **CONTRATISTA** el cuidado del equipo. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado.

Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o al funcionario designado por la Intendencia Municipal, en ocasión de la entrega del equipo; debiendo realizar en dicha oportunidad, una Nota de Conformidad por los servicios realizados.

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al Contratista, el mismo deberá abonar una multa equivalente al **0,5 % (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes o servicios en mora, por cada día de atraso en la entrega de sus productos o prestación de los servicios contratados. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Maquinarias y Transporte de la Municipalidad de Desmochados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Automecánica LA UNION
Hugo López Mancuello
RUC: 4330134-7

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo c/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO Nº 02/2016

"DE REPARACIÓN DE CAMIONETA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNIÓN DE HUGO A. LOPEZ MANCUELLO"

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Desmochados, República del Paraguay al día 30 del mes de marzo del año 2016.

CONTRATISTA
Automecánica LA UNION
Hugo López Mancuello
RUC: 4330134-7

CONTRATANTE
Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS